



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

COMISIÓN TÉCNICA DE REGULARIZACIÓN DE GIROS DE CONTROL ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN. 2021-2024

CONSEJEROS DE LA COMISIÓN.

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente el que suscribe, C. Presidente de Comisión **C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**, me dirijo a Ustedes, con fundamento en el Reglamento de la Comisión Técnica de Regularización de giros de Control Especial del Municipio de Jalostotitlán, Se convoca a la 8ª sesión de comisión, con verificativo el próximo lunes 28 de Marzo del año 2022, en punto de las 1:30 pm, en sala de Cabildo dentro de Palacio Municipal.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quorum legal
- 2.- Aprobación del orden del día y del acta anterior.
- 3.- Asuntos por tratar de la Dirección de Tesorería Municipal.
 - a) Reporte de ingresos por concepto del Comercio fijo y semi-fijo.
- 4.- Asuntos por tratar por parte de Inspección.
 - a) Solicitud de permisos.
 - b) Asuntos relacionados con el comercio fijo y semi-fijo.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE:

JALOSTOTITLÁN, JALISCO; A FECHA DE SU PRESENTACION.

Jose Alvarez C.

Presidente de la Comisión

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS

Presidente Municipal de Jalostotitlán

C.C.P. SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalisco



Comisión Técnica de Regularización de Giros de Control Especial



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

Conzález Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

8º Sesión de Comisión Técnica de Regularización de Giros de Control Especial del Municipio de Jalostotitlan, Jalisco, 2021-2024

En Jalostotitlan, Jalisco siendo las 13 horas con 37 minutos del día 28 de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comisión Técnica de Giros de Control Especial del Municipio de Jalostotitlan, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaría Técnica de este Ayuntamiento procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

Reglamento de la Comisión:
CAPÍTULO II
De la Integración del Comisión.

Artículo 4. - La Comisión Técnico de regularización de giros de control especial del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlan, se integrará de la siguiente forma:

I.	El Presidente Municipal o su representante, que será el Presidente del Consejo. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS	PRESENTE
II.	La Tesorera Municipal LCP. ROSALBA SIGALA SANDOVAL	PRESENTE
III.	El Secretario General del Ayuntamiento. LCP RAUL SOTO RAMIREZ.	PRESENTE
IV.	La Síndico Municipal de la Comisión de Hacienda. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ	PRESENTE
V.	La Regidora representante de Comisión de Mercado, Comercio y Abasto. C. MARIA DE LA ASUNCION GONZALEZ REYNOSO	PRESENTE
VI.	La Regidora Presidenta de la Comisión de Estacionamientos LIC. ARCELIA PEREZ MARTIN.	AUSENTE
VII.	La Regidora de la Comisión de Rastro C. GEORGINA DE LA ASUNCION REYNOSO REYNOSO.	AUSENTE
VIII.	El Regidor de la Comisión de Rastro C. ROBERTO ALEJANDRO REYNOSO GONZALEZ.	AUSENTE
IX.	El Jefe de Padrón y Licencias C. SAMUEL GARCIA SANCHEZ	PRESENTE
X.	El Director de Protección Civil LIC. ALFONSC DIAZ	PRESENTE
XI.	Juez Municipal de Jalostotitlan C. Ricardo de Jesús Aguirre García.	AUSENTE
XII.	Comandante de Seguridad Pública del Municipio de Jalostotitlan C. JOSE EDUARDO MARTINEZ RODRIGUEZ	PRESENTE

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

Acuerdo.- Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal.

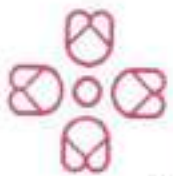
2.- Lectura y aprobación del acta anterior así como la aprobación del orden del día.-

Acuerdo.- Una vez sometido a consideración el orden del día, previamente circulado, es aprobado por 09 votos a favor de los INTEGRANTES presentes que corresponde a una mayoría calificada se aprueba el orden del día sometido.

Y que con fundamento en el Reglamento de la Comisión Técnica de Comercio, Padrón y Licencias y Giros restringidos del Municipio de Jalostotitlan:



Comisión Técnica de Regularización de Giros de Control Especial



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

Artículo 3. – La Comisión Técnica de Comercio, Padrón y Licencias, y Giros Restringidos del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

- I. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de giros comerciales de control especial que comprenden los siguientes:
 - a) Giros que expendan bebidas alcohólicas o cerveza en botella cerrada o para consumo dentro de los establecimientos, adicionalmente a otras actividades que realicen;
 - b) Expendios de bebidas alcohólicas en botella cerrada;
 - c) Expendios de cerveza en botella cerrada;
 - d) Bares;
 - e) Cantinas;
 - f) Centros botaneros
 - g) Establecimientos donde se alimenten, reproduzcan o se sacrifiquen animales o que se conserven, vendan o distribuyan carnes para consumo humano;
 - h) Cabarets y discotecas;
 - i) Salones de billar;
 - j) Giros que distribuyan o expendan sustancias peligrosas, o solventes;
 - k) Giros dedicados a la operación o venta de boletos o billetes para rifas, sorteos, loterías, pronósticos deportivos y demás juegos de azar permitidos por la ley;
 - l) Estéticas y salones de belleza;
 - m) Salones de eventos y banquetes con consumo de bebidas alcohólicas;
 - n) Los dedicados a los espectáculos públicos;
 - o) Giros dedicados a la explotación de los materiales de construcción;
 - p) Giros dedicados al funcionamiento de juegos mecánicos, electromecánicos y electrónicos accionados con fichas, monedas o su equivalente, con excepción de los juegos electromecánicos infantiles anexos a un giro principal, dentro del establecimiento autorizado, de los cuales se podrán permitir hasta dos juegos; y
 - q) Giros dedicados al alquiler de equipo de cómputo, Internet o cibercafé;
 - r) Giros dedicados a la venta, atención y curación de animales domésticos;
 - s) Giros donde se vendan y consuman alimentos naturales procesados;
 - t) Giros que expendan o distribuyan medicamentos o psicotrópicos.
 - u) Gasolineras;
 - v) Hoteles y moteles;
 - w) Comercio en puestos semifijos en la vía pública.
- II. En general, todo lo que tenga que ver con el funcionamiento de los giros de control especial y la aplicación del Reglamento de Comercio.

3.- Se presenta informe general, en relación a los siguientes temas:

a) Por el Encargado de Inspección:

- a) Sin asuntos que tratar

Acuerdo.- Ninguno

b) Por el Tesorero Municipal.

- a) Se presenta informe general por parte de la Consejera C. La Tesorera Municipal LCP. **ROSALBA SIGALA SANDOVAL** de ingresos por concepto de recaudación Anexo 1

Acuerdo.- Informativo

c) Por el Comandante de Seguridad Pública.

Acuerdo.- Sin parte Informativo.

4.- Se presenta por parte del Encargado de Inspección las solicitudes de licencia comercial en relación a giros de control especial con la relación siguiente:

a)

Nombre solicitante	Tipo de Giro	Domicilio	Resolución por mayoría.
MARIA DE LA ASUNCION VAZQUEZ OROZCO	Restaurante de alimentos con venta de cerveza acompañada de alimentos	Libramiento carretera Jalos – San Juan kilómetro 1	Por unanimidad se aprueba la licencia comercial. Se dé visto bueno de Protección Civil.
BLANCA MARGARITA DE LA LOZA CASILLAS	Restaurante de alimentos con venta de cerveza acompañada de alimentos	Calle Javier Mina número 2 C.	Por unanimidad se aprueba la licencia comercial. Se dé visto bueno de Protección Civil.
RAMON VALDEJO GARCIA	Restaurante de alimentos con venta de cerveza acompañada de alimentos	Libramiento # 90	Por unanimidad se aprueba la licencia comercial. Se dé visto bueno de Protección Civil.
MARTHA ELENA MONTOYA MUÑOZ	Tienda de abarrotes con	Carretera Jalos- Valle km 2	Por unanimidad se aprueba

@GobJalisco
 www.jalostotitlan.gob.mx

José Alvarez C. Godolana Raveo

Comisión Técnica de Regularización de Giros de Control Especial



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

	venta de cerveza en embace cerrado.		la licencia comercial. Se dé visto bueno de Protección Civil.
OSCAR MARTIN RAMIREZ GALLO	Restaurante de alimentos con venta de cerveza acompañada de alimentos	Calle González Hermosillo 2 A	Por unanimidad se aprueba la licencia comercial. Se dé visto bueno de Protección Civil.
FERNANDO ORTEGA ROMO	Venta de Cerveza en envase abierto.	Localidad de Santa Ana	Por unanimidad se aprueba la licencia comercial. Se dé visto bueno de Protección Civil.
LILIA ADRIANA RAMIREZ CABRERA	Restaurante de alimentos con venta de cerveza acompañada de alimentos	Localidad de Santa Ana	Por unanimidad se aprueba la licencia comercial. Se dé visto bueno de Protección Civil.
IMELDA MARTIN ROMO	Tienda de abarrotes con venta de cerveza en embace cerrado.	Localidad de Santa Ana	Por unanimidad se aprueba la licencia comercial. Se dé visto bueno de Protección Civil.
DAYANE ARELI BERNAL RAMIREZ	Venta de tacos en espacio publico	Calzada San Miguel #66 vía publica	Por unanimidad se niega la licencia comercial.
ANTONIO PADILLA GONZALEZ	Funcionamiento de establo en zona urbana	Salida a Teocaltitán de Guadalupe sin Numero	Por unanimidad se niega la licencia.

b) Se presenta informe de ingresos por parte de la Jefatura de Padrón y Licencias

Anexo 2

Acuerdo.- Informativo

5.- Asuntos Generales.

a) Sin asuntos que tratar

Acuerdo.- Ninguno

6.- Integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 15 horas con 08 minutos del día de hoy, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo por y ante el presidente municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la Secretaría técnica de esta comisión que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Técnica de Regularización de Giros de Control Especial del Municipio de Jalostotitlán.

Jose Alvarez C.
C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
Presidente Municipal

C. GAMALIEL ROMO GUTIERREZ
Secretaria Técnico

La Tesorera Municipal LCP. ROSALBA SIGALA SANDOVAL

El Secretario General del Ayuntamiento LCP RAUL SOTO RAMIREZ.

El Regidor de la Comisión de Hacienda. Y Presupuesto LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ

El Regidor representante de Comisión de Mercado, Comercio y Abasto. C. MARIA DE LA ASUNCION GONZALEZ REYNOSO

El Regidora Presidenta de la Comisión de Estacionamientos LIC. ARCELIA PEREZ MARTIN.

El Regidora Presidenta de la Comisión de Rastro C. GEORGINA DE LA ASUNCION REYNOSO REYNOSO.

Comisión Técnica de Regularización de Giros de Control Especial



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

El Jefe de Padrón y Licencias C. SAMUEL GARCIA SANCHEZ

El Director de Protección Civil del Municipio LIC. ALFONSO DIAZ

Juez Municipal de Jalostotitlán C. Ricardo de Jesús Aguirre García.

Comandante de Seguridad Pública del Municipio de Jalostotitlán C. JOSE EDUARDO MARTINEZ RODRIGUEZ

El Regidor de la Comisión de Rastro C. ROBERTO ALEJANDRO REYNOSO GONZALEZ.

Geonoma Revuise

Jose Alvarez C.

Mella 3



COMPARATIVA DE INGRESOS DE ENERO Y FEBRERO 2021 Y 2022

ENERO			
CAJA DE TESORERIA			
CONCEPTO	2022	2021	DIFERENCIA
PREDIAL (CATASTRO)	\$ 1,786,448.84	\$ 1,221,935.53	\$ 564,513.31
PADRON Y LICENCIA	\$ 258,936.87	\$ 231,614.12	\$ 27,322.75
AGUA	\$ 2,429,253.51	\$ 1,992,388.02	\$ 436,865.49
PISO	\$ 46,288.50	\$ 9,259.00	\$ 37,029.50
OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 336.00	-\$ 336.00
MERCADO	\$ 38,827.00	\$ 13,713.00	\$ 25,114.00
RASTRO	\$ 124,160.00	\$ 71,692.00	\$ 52,468.00
REGISTRO CIVIL	\$ 111,155.00	\$ 86,905.00	\$ 24,250.00
PANTEON	\$ 36,009.20	\$ 80,054.00	-\$ 44,044.80
TRANSITO	\$ 23,465.00	\$ 43,745.00	-\$ 20,280.00
SECRETARIA	\$ 2,623.00	\$ 7,174.50	-\$ 4,551.50
CAJA GENERAL	\$ 33,830.00	\$ 728.00	\$ 33,102.00
DESARROLLO RURAL	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 4,890,996.92	\$ 3,759,544.17	\$ 1,131,452.75

FEBRERO		
CAJA DE TESORERIA		
2022	2121	DIFERENCIA
\$ 398,839.88	\$ 683,301.52	-\$ 284,461.64
\$ 240,329.71	\$ 70,714.20	\$ 169,615.51
\$ 647,880.45	\$ 985,216.00	-\$ 337,335.55
\$ 25,921.00	\$ 7,616.00	\$ 18,305.00
\$ 4,122.10	\$ 29.46	\$ 4,092.64
\$ 87,640.00	\$ 71,109.00	\$ 16,531.00
\$ 89,455.00	\$ 104,570.00	-\$ 15,115.00
\$ 130,766.00	\$ 96,250.00	\$ 34,516.00
\$ 68,923.80	\$ 88,888.35	-\$ 19,964.55
\$ 21,602.00	\$ 41,303.00	-\$ 19,701.00
\$ 17,387.00	\$ 936.00	\$ 16,451.00
\$ 1,562,412.00	\$ 59,132.54	\$ 1,503,279.46
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ 3,295,278.94	\$ 2,209,066.07	\$ 1,086,212.87

DIF. TOTAL
\$ 280,051.67
\$ 196,938.26
\$ 99,529.94
\$ 55,334.50
\$ 3,756.64
\$ 41,645.00
\$ 37,353.00
\$ 58,766.00
-\$ 64,009.35
-\$ 39,981.00
\$ 11,899.50
\$ 1,536,381.46
\$ -
\$ -
\$ 2,217,665.62

ENERO			
CAJA DE AGUA POTABLE			
CONCEPTO	2022	2021	DIFERENCIA
PREDIAL (CATASTRO)	\$ 1,095,979.28	\$ 961,321.40	\$ 134,657.88
PADRON Y LICENCIA	\$ -	\$ -	\$ -
AGUA	\$ 1,896,132.29	\$ 1,828,933.69	\$ 67,198.60

FEBRERO		
CAJA DE AGUA POTABLE		
2022	2121	DIFERENCIA
\$ 557,083.97	\$ 598,008.48	-\$ 40,924.51
\$ -	\$ -	\$ -
\$ 861,202.95	\$ 952,335.23	-\$ 91,132.28

DIF. TOTAL
\$ 93,733.37
\$ -
-\$ 23,933.68

PISO	\$ -	\$ -	\$ -
OBRAS PUBLICAS	\$ 68,811.75	\$ 40,962.77	\$ 27,848.98
MERCADO	\$ -	\$ -	\$ -
RASTRO	\$ -	\$ -	\$ -
REGISTRO CIVIL	\$ -	\$ -	\$ -
PANTEON	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSITO	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA	\$ -	\$ -	\$ -
CAJA GENERAL	\$ 44,968.00	\$ 43,049.32	\$ 1,918.68
DESARROLLO RURAL	\$ 8,850.00	\$ 19,000.00	\$ 10,150.00
SECRETARIA	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 3,114,741.32	\$ 2,893,267.18	\$ 221,474.14

\$ -	\$ -	\$ -
\$ 59,517.77	\$ 34,996.10	\$ 24,521.67
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ 6,443.00	\$ 23,812.92	\$ 17,369.92
\$ 39,644.00	\$ 3,606.00	\$ 36,038.00
\$ -	\$ -	\$ -
\$ 1,523,891.69	\$ 1,612,758.73	\$ 88,867.04

\$ -
\$ 52,370.65
\$ -
\$ -
\$ -
\$ -
\$ -
\$ -
\$ 15,451.24
\$ 25,888.00
\$ -
\$ 132,607.10

ENERO			
CAJA DE PREDIAL (ARMANDO)			
CONCEPTO	2022	2021	DIFERENCIA
PREDIAL (CATASTRO)	\$ 2,425,799.16	\$ 3,662,123.63	\$ 1,236,324.47
PADRON Y LICENCIA	\$ -	\$ -	\$ -
AGUA	\$ 2,002,151.73	\$ 3,671,249.28	\$ 1,669,097.55
PISO	\$ -	\$ -	\$ -
OBRAS PUBLICAS	\$ 1,018.00	\$ -	\$ 1,018.00
MERCADO	\$ -	\$ -	\$ -
RASTRO	\$ -	\$ -	\$ -
REGISTRO CIVIL	\$ 656.00	\$ -	\$ 656.00
PANTEON	\$ 5,608.00	\$ -	\$ 5,608.00
TRANSITO	\$ 269.00	\$ -	\$ 269.00
SECRETARIA	\$ -	\$ -	\$ -
CAJA GENERAL	\$ 35,605.00	\$ 34,335.73	\$ 1,269.27
DESARROLLO RURAL	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 4,471,106.89	\$ 7,367,708.64	\$ 2,896,601.75

FEBRERO		
CAJA DE PREDIAL (ARMANDO)		
2022	2021	DIFERENCIA
\$ 1,260,514.65	\$ 1,853,596.91	\$ 593,082.26
\$ -	\$ -	\$ -
\$ 906,560.13	\$ 1,484,313.28	\$ 577,753.15
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ 13,812.00	\$ -	\$ 13,812.00
\$ 17,951.00	\$ 1,125.00	\$ 16,826.00
\$ -	\$ -	\$ -
\$ 3,937.00	\$ 11,101.70	\$ 7,164.70
\$ -	\$ -	\$ -
\$ 109.00	\$ -	\$ 109.00
\$ 2,202,883.78	\$ 3,350,136.89	\$ 1,147,253.11

DIF. TOTAL
\$ 1,829,406.73
\$ -
\$ 2,246,850.70
\$ -
\$ 1,018.00
\$ -
\$ -
\$ 656.00
\$ 19,420.00
\$ 17,095.00
\$ -
\$ 5,895.43
\$ -
\$ 109.00
\$ 4,043,854.86

ENERO			
CAJA DE PREDIAL (GRECIA)			
CONCEPTO	2022	2021	DIFERENCIA
PREDIAL (CATASTRO)	\$ 1,327,224.90	\$ -	\$ 1,327,224.90
PADRON Y LICENCIA	\$ -	\$ -	\$ -
AGUA	\$ 2,044,513.83	\$ -	\$ 2,044,513.83
PISO	\$ -	\$ -	\$ -
OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ -	\$ -
MERCADO	\$ -	\$ -	\$ -
RASTRO	\$ -	\$ -	\$ -
REGISTRO CIVIL	\$ -	\$ -	\$ -
PANTEON	\$ 8,835.00	\$ -	\$ 8,835.00
TRANSITO	\$ 192.00	\$ -	\$ 192.00
SECRETARIA	\$ -	\$ -	\$ -
CAJA GENERAL	\$ 10,538.00	\$ -	\$ 10,538.00
DESARROLLO RURAL	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIA	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 3,391,303.73	\$ -	\$ 3,391,303.73

FEBRERO		
CAJA DE PREDIAL (GRECIA)		
2022	2121	DIFERENCIA
\$ 1,204,177.45	\$ -	\$ 1,204,177.45
\$ -	\$ -	\$ -
\$ 1,124,536.30	\$ -	\$ 1,124,536.30
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ -
\$ 1,168.00	\$ -	\$ 1,168.00
\$ -	\$ -	\$ -
\$ 8,043.00	\$ -	\$ 8,043.00
\$ -	\$ -	\$ -
\$ 109.00	\$ -	\$ 109.00
\$ 2,338,033.75	\$ -	\$ 2,338,033.75

DIF. TOTAL
\$ 2,531,402.35
\$ -
\$ 3,169,050.13
\$ -
\$ -
\$ -
\$ -
\$ -
\$ -
\$ 8,835.00
\$ 1,360.00
\$ -
\$ 18,581.00
\$ -
\$ 109.00
\$ 5,729,337.48

ENERO			
TOTAL CAJAS			
CONCEPTO	2022	2021	DIFERENCIA
PREDIAL (CATASTRO)	\$ 6,635,452.18	\$ 5,845,380.56	\$ 790,071.62
PADRON Y LICENCIA	\$ 258,936.87	\$ 231,614.12	\$ 27,322.75
AGUA	\$ 8,372,051.36	\$ 7,492,570.99	\$ 879,480.37
PISO	\$ 46,288.50	\$ 9,259.00	\$ 37,029.50
OBRAS PUBLICAS	\$ 69,829.75	\$ 41,298.77	\$ 28,530.98
MERCADO	\$ 38,827.00	\$ 13,713.00	\$ 25,114.00
RASTRO	\$ 124,160.00	\$ 71,692.00	\$ 52,468.00
REGISTRO CIVIL	\$ 111,811.00	\$ 86,905.00	\$ 24,906.00
PANTEON	\$ 50,452.20	\$ 80,054.00	-\$ 29,601.80
TRANSITO	\$ 23,926.00	\$ 43,745.00	-\$ 19,819.00
SECRETARIA	\$ 2,623.00	\$ 7,174.50	-\$ 4,551.50
CAJA GENERAL	\$ 124,941.00	\$ 78,113.05	\$ 46,827.95
DESARROLLO RURAL	\$ 8,850.00	\$ 19,000.00	-\$ 10,150.00
SECRETARIA	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 15,868,148.86	\$ 14,020,519.99	\$ 1,847,628.87

FEBRERO		
TOTAL CAJAS		
2022	2121	DIFERENCIA
\$ 3,420,615.95	\$ 3,134,906.91	\$ 285,709.04
\$ 240,329.71	\$ 70,714.20	\$ 169,615.51
\$ 3,540,179.83	\$ 3,421,864.51	\$ 118,315.32
\$ 25,921.00	\$ 7,616.00	\$ 18,305.00
\$ 63,639.87	\$ 35,025.56	\$ 28,614.31
\$ 87,640.00	\$ 71,109.00	\$ 16,531.00
\$ 89,455.00	\$ 104,570.00	-\$ 15,115.00
\$ 130,766.00	\$ 96,250.00	\$ 34,516.00
\$ 82,735.80	\$ 88,888.35	-\$ 6,152.55
\$ 40,721.00	\$ 42,428.00	-\$ 1,707.00
\$ 17,387.00	\$ 936.00	\$ 16,451.00
\$ 1,580,835.00	\$ 94,047.16	\$ 1,486,787.84
\$ 39,644.00	\$ 3,606.00	\$ 36,038.00
\$ 218.00	\$ -	\$ 218.00
\$ 9,360,088.16	\$ 7,171,961.69	\$ 2,188,126.47

DIF. TOTAL
\$ 1,075,780.66
\$ 196,938.26
\$ 997,795.69
\$ 55,334.50
\$ 57,145.29
\$ 41,645.00
\$ 37,353.00
\$ 59,422.00
-\$ 35,754.35
-\$ 21,526.00
\$ 11,899.50
\$ 1,533,615.79
\$ 25,888.00
\$ 218.00
\$ 4,035,755.34